

**DISPONE PUESTA EN MARCHA
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN
TÉCNICA CLASE AB CÓDIGO AB 1308.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°6785

SANTIAGO, 16 DE OCTUBRE DE 2017

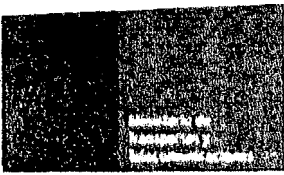
VISTO: El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, que efectúa llamado a licitación; Resolución 2413, de 18 de diciembre de 2013, que declara desiertas concesiones N°8, 9, 12 y 13; Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, y sus modificaciones; Resoluciones Exentas N°2356/2015 y N°296/2015, que aprueban aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 28 de mayo de 2015; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 30 de julio de 2015; Oficio N°5461 de 10 de agosto de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N°1, de 13 de agosto de 2015, que adjudica concesión N°9, para operar tres plantas revisoras clase AB en las comunas de Lampa, Paine y Melipilla; Resolución Exenta N°5586, de 13 de noviembre de 2015, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°9, suscrito el 10 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Systech Chile Ltda.; Resolución Exenta N°3830, de 25 de julio de 2016 y N°5849, de 23 de agosto de 2017, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueban prórroga de puesta en marcha de las plantas correspondientes a la concesión N°9; Resolución Exenta N°984, de 20 de febrero de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba solicitud de prórroga de puesta en marcha de la planta revisora AB 1308; Resolución Exenta N°6503, de 2 de octubre de 2017, que dispone inicio de marcha blanca de planta de revisión técnica AB 1308; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable. Ingresos Oficina de Partes N°43472, 37910, 42792, todos de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°1, de 13 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°9, para operar tres plantas revisoras clase AB, ubicadas en las comunas de Melipilla, Lampa y Paine a la empresa Systech Chile Ltda.

2. Que, con fecha 10 de noviembre de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°5586, de 13 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:



- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resoluciones Exentas N°3830 de 2016, N°984 y N°5849, ambas de 2017; todas de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta revisora clase AB 1308 correspondiente a la concesión NUEVE adjudicada a la Concesionaria Systech Chile Ltda., ubicada en avenida El otoño N°501, Sector El Taqueral, Lote 9, Parcela 9, Lampa, otorgándose la última de ellas hasta el 17 de octubre de 2017.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°6503, de fecha 2 de octubre de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Lampa, clase AB código AB 1308, correspondiente a la concesión nueve (9) adjudicada a la Concesionaria Systech Chile Ltda.

6. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta AB 1308, ubicada en El otoño N°501, Sector El Taqueral, Lote 9, Parcela 9, Lampa, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

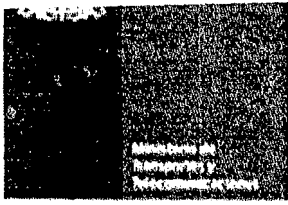
- Mediante ingreso oficina de partes de 4 de julio de 2017, el concesionario Systech Chile Ltda., informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través de ingreso oficina de partes N°37910 de 5 de septiembre de 2017, el concesionario Systech Chile Ltda., informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora AB 1308.
- Mediante ingreso oficina de partes N°42792, de 10 de octubre de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora AB 1308, adjuntó certificados de revisiones técnicas previas efectuadas durante la marcha blanca.

7. Que, por su parte la Encargada Nacional de plantas de revisión técnica de la Subsecretaría de Transportes, a través del Memorándum N°294, de 27 de septiembre de 2017, informó a esta Secretaría Regional Ministerial conformidad respecto de los Certificados de Software, entidad certificadora y metodología de certificación de indicadores.

8. Que, mediante NDF N°1701, de 10 de octubre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización, ingresado a oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial, bajo el N°43472 el día 13 de octubre de 2017, se informó que si bien la planta revisora presentaba observaciones, se dio cumplimiento con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con una línea de revisión para vehículos livianos y una línea de revisión para vehículos pesados.

9. Que, con fecha 13 de octubre de 2017, personal de esta Secretaría Regional Ministerial se constituyó en dependencias de la planta revisora, con el objeto de verificar si las observaciones constatadas durante la etapa de marcha blanca fueron subsanadas, comprobándose que éstas ya fueron corregidas.

10. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.



RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase AB código AB1308 con una (1) línea de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados, ubicada en avenida El otoño N°501, Sector El Taqueral, Lote 9, Parcela 9, Lampa, correspondiente a la concesión nueve (9) adjudicada a la Concesionaria Systech Chile Ltda., a contar del día 17 de octubre de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



hh
SSO/MCI/MCH/CNT

Ingresos N°:43472,37910, 42792, todos de 2017